



04 de mayo, 2020
Ref. SA-119-2020

Señora
Silvia Gómez Cortes
Fideicomisos Comerciales
BCR

Estimada señora Gómez:

De acuerdo con la normativa vigente, adjunto para su conocimiento y respectivos registros, la modificación presupuestaria No.01-2020 de la Ley 7099, Fideicomiso 04- 99 CONICIT/BCR, aprobada por el Consejo Director según REF: AC-103-2020, del 24 de abril del año en curso, con base en las prerrogativas del Título Quinto, del Reglamento para los procesos presupuestarios de fideicomisos y modificaciones presupuestarias del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República.

Atentamente,

MARIA GABRIELA Firmado digitalmente por MARIA
GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
DIAZ DIAZ (FIRMA) Fecha: 2020.05.04 13:26:29 -06'00'

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA.
Directora, Soporte Administrativo

Ci: MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo
Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno
MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación
Unidad de Finanzas
Archivo-consecutivo

COMUNICADO DE ACUERDO

AC-103-2020
Abril 24,2020

- PARA** : MAP. Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Gestión del
Financiamiento
MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte
Administrativo
- DE** : MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo
- COPIA** : Lcda. Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal
MAP. Fancisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación
- ASUNTO** : **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1-2020, LEY 7099
FIDEICOMISO 04-99 CONICIT/BCR,**

GUILLERMO
ARTURO
VICENTE LEON
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)
Fecha: 2020.04.24
18:35:40 -06'00'

ACTA ORDINARIA 02-2020, CAPITULO II, ARTICULO 2, FECHA 21/04/2020

Los miembros del Comité Especial de Crédito por unanimidad acuerdan:

ACUERDO 2

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°1-2020, Ley 7099 Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR, por la suma de ciento treinta millones de colones (¢130.000.000,00), con el fin de atender la crisis de salud que enfrenta el país con el COVID-19 y la propuesta del convenio con la Fundación CRUSA para el financiamiento de un programa de capacitación para mujeres emprendedoras en el Área STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática siglas en inglés).

ACUERDO FIRME

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**



CONICIT

**Modificación Presupuestaria No. 01-2020,
Ley 7099, Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR**

Dirección de Soporte Administrativo

SEIDY DIANA
ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
SEIDY DIANA ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2020.04.17
11:14:35 -06'00'

Realizado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Presupuesto, Unidad de Finanzas

MARIA GABRIELA
DIAZ DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA GABRIELA
DIAZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2020.04.17
15:32:59 -06'00'

Validado por:
Licda. Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora de Soporte Administrativo

Abril, 2020

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2020
LEY 5048 () LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 7099 (X)
DETALLE DE REBAJOS
En millones de colones

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado a rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de financiamiento
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	143.56	130.00	13.56	Se trasladan los recursos dentro del mismo Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación del Fideicomiso Bid-Conicit Banco de Costa Rica (04-99) Ley 7099 a la subpartida 6.04.02 Transferencias corrientes a fundaciones . Lo anterior considerando que dichos recursos estaban asignados para otorgar incentivos a empresas privadas para ejecutar proyectos relacionados a actividades científico-tecnológicas; sin embargo, a la fecha no se tienen reservas ni compromisos presupuestarios, ni se tienen previstas convocatorias para el primer semestre del año 2020 dirigidas a este sector, y ante las necesidades del entorno actual del país, tanto en lo económico, como lo relacionado con la salud pública e impacto social, aspectos que han llevado al Consejo Director del Conicit, en su sesión extraordinaria 09-2020 del martes 7 de abril del 2020, ha establecer como necesidad la reorientación del financiamiento de proyectos de investigación y capacitación que coadyuven en la atención de las necesidades generadas por la Pandemia Covid-19 a través de Fundaciones, cuya naturaleza les permite desarrollar proyectos y programas que beneficien a la mayor cantidad de ciudadanos con necesidad de apoyo en aspectos de la salud, el empleo y el bienestar social, con una celeridad concordante con la demanda perentoria de nuestra sociedad, razón por la cual se trasladan los recursos. Es importante indicar que se elaboró una propuesta de proyecto, el cual se remitió a la Fundación CRUSA para su financiamiento y, fue acogido positivamente por la Fundación, dicha propuesta consiste en un programa de capacitación para mujeres emprendedoras en el Área STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática siglas en ingles). Actualmente el convenio esta en la etapa de firmas para poder iniciar el proyecto, por lo que se hace la prevención que de aprobarse eventualmente y dependiendo de los términos del convenio, se pueden volver a requerir recursos en esta subpartida por lo cual la UGF se verá obligada a tener que solicitar una modificación para dotarla de recursos nuevamente y cumplir con los compromisos. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al Fideicomiso 04-99.	N/A	GF0101	1	923 (Ley 7099)
Total a rebajar			130.00						

Vistos buenos

JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA (FIRMA) Firmado digitalmente por JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA (FIRMA)
 Fecha: 2020.04.17 11:30:19 -06'00'

Jorge Muñoz Rivera
 Coordinador Unidad Gestión del Financiamiento

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA) Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Fecha: 2020.04.17 11:14:56 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Presupuesto, Unidad de Finanzas

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.04.17 15:32:25 -06'00'

VB por: Gabriela Díaz D.
 Directora de Soporte Administrativo

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.04.17 13:39:20 -06'00'

VB por: Francisco Briceño J.
 Coordinador de Planificación

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2020
LEY 5048 () LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 7099 (X)
DETALLE DE AUMENTOS
En millones de colones

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de financiamiento
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	.00	130.00	130.00	El incremento de esta partida busca atender el compromiso institucional expresado por el Consejo Director del CONICIT en la sesión extraordinaria 09-2020, del pasado martes 7 de abril del 2020, con el financiamiento de proyectos de investigación y capacitación, que coadyuven en la atención de las necesidades de la sociedad, por un lado, generadas por la Pandemia Covid-19 a través de Fundaciones, cuya naturaleza les permite desarrollar proyectos y programas que beneficien a la mayor cantidad de ciudadanos, con necesidad de apoyo en aspectos de la salud, el empleo y el bienestar social, con una celeridad concordante con la demanda perentoria de nuestra sociedad. Por otro lado, también busca cumplir el convenio con la Fundación CRUSA y la propuesta de proyecto que se remitió el cual consiste en un programa de capacitación para mujeres emprendedoras en el Área STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática siglas en ingles) no obstante, es importante aclarar que dicho convenio está en proceso de firmas por lo cual al no conocer los términos del convenio eventualmente se puede requerir redistribuir estos recursos para abastecer otras subpartidas que no tengan contenido económico. Los recursos se toman del Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, subpartida 6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al Fideicomiso 04-99.	N/A	GF0101	1	923 (Ley 7099)
Total a aumentar			130.00						

Vistos buenos

JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2020.04.17 11:36:28 -06'00'

Jorge Muñoz Rivera

Coordinador Unidad Gestión del Financiamiento

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2020.04.17 11:15:14 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.

Presupuesto, Unidad de Finanzas

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2020.04.17 15:31:59 -06'00'

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.04.17 13:41:00 -06'00'

VB por: Gabriela Díaz D.
Directora de Soporte Administrativo

VB por: Francisco Briceño J.
Coordinador de Planificación

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2020
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
 En millones de colones

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Fuente de Financiamiento	Unidad
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.00	130.00		
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS	130.00	130.00		
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	130.00	130.00	923 (Ley 7099)	01-06
TOTAL REBAJOS		130.00	130.00		

SEIDY DIANA
 ZUÑIGA
 OBANDO
 (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por SEIDY DIANA
 ZUÑIGA OBANDO
 (FIRMA)
 Fecha: 2020.04.17
 11:15:29 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Presupuesto, Unidad de Finanzas

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2020
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
En millones de colones

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Fuente de Financiamiento	Unidad
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.00	130.00		
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	130.00	130.00		
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	130.00	130.00	923 (Ley 7099)	01-06
TOTAL AUMENTOS		130.00	130.00		

SEIDY DIANA
 ZUÑIGA
 OBANDO
 (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por SEIDY DIANA
 ZUÑIGA OBANDO
 (FIRMA)
 Fecha: 2020.04.17
 11:15:45 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Presupuesto, Unidad de Finanzas

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2020
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
En millones de colones

ORIGEN DE LOS RECURSOS			APLICACIÓN DE RECURSOS				
SUBPARTIDAS	FF	MONTO	SUBPARTIDAS	FF	MONTO		
Programa 1			Programa 1				
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	923 (Ley 7099)	130.00	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	923 (Ley 7099)	130.00
TOTAL		130.00	TOTAL		130.00		

Resumen de Programa 1 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 7099)		
923 (Ley 7099)	130.00	130.00
Total	130.00	130.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2020
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación
1 GASTOS CORRIENTES	.00	.00					
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	.00	.00	1.3		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	.00	.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	.00	.00					
			1.3.2	6.04	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>	130.00	130.00
			1.3.2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	130.00	130.00
			1.3.2	6.05	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</u>	-130.00	-130.00
			1.3.2	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	-130.00	-130.00
PRESUPUESTO TOTAL	.00	.00	PRESUPUESTO TOTAL			.00	.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2020
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
 En millones de colones

Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación
1.3	6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	.00	.00
1.3.2	6.04	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>	130.00	130.00
1.3.2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	130.00	130.00
1.3.2	6.05	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</u>	-130.00	-130.00
1.3.2	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas		-130.00
PRESUPUESTO TOTAL			.00	.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2020
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
 En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación
1 GASTOS CORRIENTES	.00	.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	.00	.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	.00	.00
PRESUPUESTO TOTAL	.00	.00

Reporte de presupuesto disponible (resumido)

A Abril de 2020

Presupuesto:	01-2020	Presupuesto de Egresos 2020								
Sub-Partida		Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible Acumulado	% Eje	
Partida Egreso:	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1-03				
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS P/SERV. F. Y C.	1,436,160.00	0.00	1,436,160.00	0.00	0.00	118,462.63	1,317,697.37	8.25	
	Total partida:	1,436,160.00	0.00	1,436,160.00	0.00	0.00	118,462.63	1,317,697.37	8.25	
Partida Egreso:	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO					6-01				
6.01.03	TRANSF. CORRIENTES A INST. DESCENT.	27,000,000.00	0.00	27,000,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000,000.00	0.00	
	Total partida:	27,000,000.00	0.00	27,000,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000,000.00	0.00	
Partida Egreso:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS					6-05				
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	143,563,840.00	0.00	143,563,840.00	0.00	0.00	0.00	143,563,840.00	0.00	
	Total partida:	143,563,840.00	0.00	143,563,840.00	0.00	0.00	0.00	143,563,840.00	0.00	
	Total presupuesto:	172,000,000.00	0.00	172,000,000.00	0.00	0.00	118,462.63	171,881,537.37	0.07	

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PM21929521
Patrono Moroso

Al ser las 11:07 AM del 17/04/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA EN ESTADO MOROSO, LA DEUDA CORRESPONDE A RUBROS DE LA CAJA Y LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR, NO INCLUYE LA DEUDA DE OTRAS INSTITUCIONES (I.N.A, I.M.A.S, A.S.F.A. Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:; www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2020

Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial aprobado para el año 2020, por la suma de ¢172.000.000,00 es de un 75.58%.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por el Consejo Director en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: “Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director*”.

Detalle	Monto	Total modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto inicial	172,000,000.00		
Presupuesto total aprobado	172,000,000.00		
Modificación 01-2020	130,000,000.00	130,000,000.00	75.58%

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
 _____,
 designado por _____ como responsable del proceso de
 formulación del _____,
 de _____, por este medio certifico,
 con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda¹, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones ²
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131.		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

² En caso de responder "No" o "No Aplica" se debe completar la casilla de observaciones.

<p>2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web"³ de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17⁴ y sus reformas.</p>		
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁵ y sus reformas.</p>		
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>		
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁷, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁹, según corresponda.</p>		
<p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>		
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955¹⁰.</p>		

³ La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

⁴ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁵ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Idem.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

<p>8. Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.</p>		
<p>9. El documento presupuestario fue aprobado¹¹ por la instancia interna competente¹², conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.</p>		

Esta certificación la realizo a las _____ del _____ de _____ de _____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____



Firma:

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)	Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA) Fecha: 2020.04.28 11:46:51 -06'00'
---	--

V. Mar 2020

¹¹ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹² Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

17 de abril del 2020
Ref.PL-016-2020

MEMORANDO

PARA: Ing. Ileana Hidalgo López
Secretaría Ejecutiva a.i.

DE: MAP. Francisco Briceño Jiménez
Coordinador de Planificación

FRANCISCO
JOSE BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.04.17 15:06:39
-06'00'

ASUNTO: Afectación de metas Modificación Presupuestaria N° 01-2020 Ley 7099.

En atención a correo electrónico del día de hoy remito por la Lic. Seidy Zúñiga de la Unidad de Finanzas, donde solicita visto bueno en relación a la afectación de los objetivos y metas institucionales de la modificación.

Al respecto, se indica lo siguiente:

- Dado que la variación presupuestaria es mayor al 25%, se elaboró el documento Justificación de la imperiosa necesidad de las variaciones al presupuesto del FIDEICOMISO CONICIT-BCR 04-99. Ley 7099. El cual fue remitido por la Secretaria Ejecutiva al Consejo Director.

C/ Lcda. Gabriela Díaz. Directora de Soporte Administrativo.
Archivo/consecutivo.